

## Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**442** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2000, por la que se declara desierta una plaza correspondiente a un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, convocada para ser provista por el sistema de libre designación.*

Efectuada convocatoria pública mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1999 (B.O.C. de 21 de enero de 2000), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo:

PLAZA: F134.

PUESTO: Letrado del Servicio Jurídico.

NIVEL: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 70.

GRUPO: A.

Y una vez tenidas en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en el/los solicitante/s para la provisión del mencionado puesto de trabajo.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria referida, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria para el puesto de trabajo reseñado "ut supra", por no reunir el/los aspirante/s las condiciones precisas para el desempeño del mismo.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. de 27.11.92; modificada por la Ley 4/1999, B.O.E. de 14.1.99).

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2000.-  
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

**443** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, por la que se corrigen errores en la Resolución de 24 de septiembre de 1999, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.C. nº 144, de 29.10.99).*

Advertido error en la Resolución de 24 de septiembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 29 de octubre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

Se eliminarán los epígrafes "Grado consolidado" y "Trabajo desarrollado" que se encuentran en el anexo I (Ejercicios y Valoración), punto 1.2, ya que no se valorarán.

En el anexo II (Programa) se sustituirá el bloque "Gestión Financiera" por el de "Constitución Española" con los siguientes temas:

Tema 7. Título I: artº. 10 Capítulo I: de los españoles y los extranjeros.

Tema 8. Título I: Capítulo II: de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2000.-  
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

**444** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos/excluidos, se convoca a los aspirantes para la realización del ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y se nombra al Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.C. de 29 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3º y 18º de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, que figura expuesta en los tablones de anuncios de esta Universidad, calles Juan de Quesada, 30, y Murga, 21, en Las Palmas de Gran Canaria; Edificio de Ciencias Básicas, Campus Universitario de Tafira; así como en las Delegaciones Territoriales que tiene esta Universidad en la isla de